

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/01/2021

ESTADO No. 014

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520190009600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LIQUIDADOR DE AVICOLA DEL VALLE SINERGIA SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la entrega de títulos. - DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida la relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. - Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	16/12/2020		1
76001310300520190009600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LIQUIDADOR DE AVICOLA DEL VALLE SINERGIA SAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR la reproducción y/o actualización del Despacho Comisorio No. 26, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro en el prevista, insertando en el mismo que, el abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, funge como apoderado judicial de la subrogataría del crédito FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	16/12/2020		2
76001310300720140003100	Ejecutivo Singular	MIREYA SANDOVAL BEJARANO	MARIA CLAUDIA SINISTERRA FLOREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	09/12/2020		1
76001310300720160015100	Ejecutivo con Título Hipotecario	DM FACTOR S.A.S.	CARLOS ALBERTO CASTRO RAMOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste la diligencia de secuestro digitalizada, perpetrada con ocasión al Despacho Comisorio No. 12 del 21 de marzo de 2018, expedido por el Juzgado 7° Civil de Circuito de Oralidad de Cali. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral. -librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, incluyendo en el mismo, los datos de la apoderada de la parte interesada.	30/11/2020		1
76001310301120190003300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR transferencia de los títulos a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, Regional Cali, que se encuentran consignados a órdenes de éste Despacho, a través de la cuenta de depósitos del Banco Agrario de esta dependencia y del Juzgado de origen, como quiera	09/12/2020		1

				que a la fecha no existen dineros descontados a la sociedad Sociedad Powerline Wireless Communications SAS. Por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, comuníquese lo pertinente a la Superintendencia de Sociedades, Regional Cali.			
76001310301220160023900	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILSON ZAPATA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, por los motivos dados en la parte considerativa de este auto. -ACLARAR el auto No. 1772 del 27 de mayo de 2019, en el sentido de indicar que la solicitud de remanentes queda de la siguiente manera: la solicitud de remanentes SÍ SURTE EFECTO en el proceso bajo radicado 760014003007201800682. Por conducto de la Oficina de Apoyo corrija las comunicaciones que se hubieren librado con la transcripción de dicho error dirigidas al Juzgado 7° Civil Municipal de Oralidad de Cali.	01/12/2020		1
76001310301420180016100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	ALVARO PACHECO COLLANTES	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR la remisión del presente proceso al Juzgado 9° Civil Municipal de Cali, conforme la solicitud realizada mediante oficio No. 1681 del 30 de Septiembre de 2020. - SIN LUGAR a trasladar depósitos judiciales por inexistencia de los mismos, conforme con lo expuesto en precedencia.	10/12/2020		1
76001310301520110007400	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN MOSQUERA GOMEZ / MARIA DEMETRIA HERNANDEZ/ YOHON FERNEY MOSQUERA HERNANDEZ/ERIKA MARCELA	FLOTA MAGDALENA S.A Y SEGUROS COLPATRIA S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$269.869.495,00 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	14/12/2020		1
76001310301520140067900	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO	ANGELICA MARIA LENIS CAMPOS	Auto decide solicitud OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo catastral aumentado en un 50% de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.	01/12/2020		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/01/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)